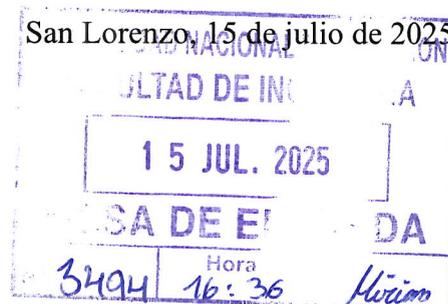


Señor  
**Prof. Ing. Leandro Britos Invernizzi**  
**Presidente del Tribunal Electoral Independiente**  
**Facultad de Ingeniería - UNA**  
**Presente:**



Me dirijo cordialmente a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de solicitar mi inclusión/reincorporación en el padrón electoral de docentes para las elecciones del presente año. Para ello, pongo a su conocimiento los siguientes puntos:

1. Según la Resolución D N° 937/2024 (la cual se adjunta), se me concedió permiso en mis funciones docentes a partir del **01 de febrero de 2025** hasta el **20 de julio de 2025**, por una estadía postdoctoral en la Universidad de Buenos Aires.
2. El 24 de junio de junio de 2025 recibí un correo de parte de Lic. Andrea Barrios, de la Dirección de Gestión de Talento Humano de la FIUNA, de recordatorio de vencimiento de dicho permiso. He respondido al mismo sobre mi regreso a las actividades docentes el **21 de julio de 2025** (se adjunta dicha comunicación).
3. El 9 de julio he recibido un correo de la Dirección de Cursos Básicos solicitando los documentos relativos a la planificación docente en la asignatura en la que me desempeño (adjunto dicho correo). Creo importante señalar que la primera clase de dicha asignatura será el **21 de julio de 2025**.

Por lo tanto, considerando mi regreso a las actividades docentes en la fecha indicada, cumpliré con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de Elecciones de la UNA antes de la elaboración del padrón definitivo (según el calendario electoral).

Agradeciendo de antemano la atención a esta solicitud, le saludo atentamente.

JOSE  
DOMINGO  
COLBES  
SANABRIA

Firmado  
digitalmente por  
JOSE DOMINGO  
COLBES SANABRIA  
Fecha: 2025.07.15  
13:24:46 -03'00'

.....  
**Prof. Dr. José Domingo Colbes Sanabria.**  
CI: 3.644.716



Haydee Fullaondo &lt;hfullaondo@ing.una.py&gt;

**Fwd: Solicitud de inclusión/reincorporación al padrón docente**

1 mensaje

**Mesa de Entrada** <mesadeentrada@ing.una.py>  
Para: Haydee Fullaondo <hfullaondo@ing.una.py>

15 de julio de 2025, 13:57

----- Forwarded message -----

PARA SU ATENCION

De: **Jose Domingo Colbes** <jcolbes@fiuna.edu.py>

Date: mar, 15 jul 2025 a las 13:36

Subject: Solicitud de inclusión/reincorporación al padrón docente

To: Mesa de Entrada &lt;mesadeentrada@ing.una.py&gt;

Buenas tardes:

Por este medio presento mi solicitud (al TEI) de inclusión/reincorporación al padrón docente para las elecciones del presente año, junto con la documentación y pruebas pertinentes.

Saludos cordiales,  
José Colbes

**5 adjuntos****02\_Permission\_Funciones\_Prof\_Dr\_Ing\_José\_Domingo\_Colbes\_FIUNA.pdf**

780K

**05\_Pasaje\_Regreso.pdf**

521K

**01\_Solicitud\_Inclusion\_Padron\_Colbes\_Jose.pdf**

194K

**04\_Correo\_Solicitud\_Planificacion\_Docente\_2doSem2025.pdf**

751K

**03\_Correo\_Comunicacion\_FIUNA.pdf**

379K



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN D N° 937/2024**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO EN SUS FUNCIONES AL PROF. DR. ING. JOSÉ DOMINGO COLBES SANABRIA, DOCENTE ESCALAFONADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 07 de noviembre de 2024.

#### **VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0837-00-2018 de fecha 19/12/2018 del Consejo Superior Universitario, por la cual se nombran Profesores Escalafonados de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución N° 0396-00-2019 de fecha 29/05/2019 del Consejo Superior Universitario, por la cual se nombran Profesores Escalafonados de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución CD N° 1573/2024/004 de fecha 31/10/2024, por la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Periodo Académico 2025.
- La Nota con Mesa de Entrada de la FIUNA N° 6288/2024 de fecha 07/11/2024, presentada por el Prof. Dr. Ing. José Domingo Colbes Sanabria, con C.I.C. N° 3.644.716, Docente de la FIUNA, por la cual solicita permiso con goce de sueldo.
- La Nota de fecha 18/10/2024, del Dr. Santiago Di Lella, Profesor Investigador de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) – Argentina.
- El parecer favorable del Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz; y

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84° determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el *inc. i) Conceder permiso hasta seis (6) meses con o sin goce de sueldo; inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.*

Que, según Resolución N° 0837-00-2018 del Consejo Superior Universitario de la UNA, el Prof. Ing. José Domingo Colbes Sanabria, es nombrado como Profesor Adjunto de la asignatura Lenguaje de Programación, del 4° Semestre de Cursos Básicos, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, según Resolución N° 0396-00-2019 del Consejo Superior Universitario de la UNA, el Prof. Ing. José Domingo Colbes Sanabria, es nombrado como Profesor Asistente de la asignatura Computación, del 2° Semestre de la carrera de Ingeniería Electromecánica, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, el Prof. Dr. Ing. José Domingo Colbes Sanabria, solicita permiso con goce de sueldo, en sus funciones como Profesor Adjunto de la asignatura Lenguaje de Programación de Cursos Básicos y Profesor Asistente de la asignatura Computación de la carrera de Ingeniería Electromecánica, en el periodo comprendido del 01 de febrero de 2025 hasta el 20 de julio de 2025, en atención a que ha recibido una invitación para realizar una estadía postdoctoral en el Laboratorio de Estructura e Interacciones de Biomoléculas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), en el marco del Proyecto PINV01-277 del CONACYT, titulado “Desarrollo racional de fragmentos peptídicos con potencial terapéutico antiviral: validación de la metodología computacional y aplicación a Arbovirus”, en el cual es el Investigador Principal, según consta en la Nota de fecha 07/11/2024.

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

#### **Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**  
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN D N° 937/2024**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO EN SUS FUNCIONES AL PROF. DR. ING. JOSÉ DOMINGO COLBES SANABRIA, DOCENTE ESCALAFONADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 07 de noviembre de 2024.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art. 1º) Conceder** permiso en sus funciones al **Prof. Dr. Ing. José Domingo Colbes Sanabria** con C.I.C. N° **3.644.716**, como Docente Escalafonado de las asignaturas Lenguaje de Programación de Cursos Básicos y Computación de la carrera de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, a partir del **01 de febrero de 2025** hasta el **20 de julio de 2025**, con goce de sueldo, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente resolución.

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



**EMPRESA: NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION  
CISA**

**COMPROBANTE**

10040129444

**AGENCIA: VENTAS PASAJES WEB**

**LINEA: BUENOS AIRES - ASUNCION (PAS)**

**FECHA HORA VIAJE: 17/07/2025 15:00**

**SUBE EN: BUENOS AIRES (BUENOS AIRES - TER  
RETIRO) 15:00**

**BAJA EN:**

**ASIENTO NRO: 30 PISO: 2**

**SERVICIO: EJECUTIVO**

**PASAJERO: JOSÉ COLBES**

**DOCUMENTO: 3644716**

**FECHA EMISION: 07/07/25**

**IMPORTE PASAJE: 650.000**

**MONTO COBRADO: 650.000**

**SEGURO DE EQUIPAJE**

**COMPROBANTE: 10040129444**

**FECHA HORA VIAJE: 17/07/2025 15:00**

**ASIENTO NRO: 30 PISO: 2**

**Contacte al +595212891000 para mas  
informacion**

**o en nuestro sitio web:**

**[www.nsa.com.py](http://www.nsa.com.py)**

[Conoce las condiciones generales de transporte](#)

[IR AL SITIO WEB NSA](#)

**STARLINK**  
ENGINEERED BY **SPACEX**

**nissei**  
Distribuidor Oficial

Contraseña: **nsa.nissei**



Jose Domingo Colbes &lt;jcolbes@fiuna.edu.py&gt;

**Re: Solicitud de plan de Trabajo 2do. Ciclo 2025 FIUNA Departamento de Ciencias Básicas.**

Dirección Cursos Básicos &lt;cursobasico@ing.una.py&gt;

9 de julio de 2025, 11:20

Para: Jose Domingo Colbes &lt;jcolbes@fiuna.edu.py&gt;

Cc: Carlos Romero &lt;cromero@ing.una.py&gt;, Christian Torres &lt;ctorres@ing.una.py&gt;

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo [cursobasico@ing.una.py](mailto:cursobasico@ing.una.py), se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:****RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)****“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”****Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)

i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Jefe de Cátedra: Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

**2da Parte:****RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:19, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:****RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)****“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”****Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Jefe de Cátedra: Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

**2da Parte:****RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:16, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:**

**RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

**Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Jefe de Cátedra: Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

**2da Parte:**

**RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:08, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo [cursobasico@ing.una.py](mailto:cursobasico@ing.una.py), se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:**

**RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

**Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

**Jefe de Cátedra:** Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

**Plan de trabajo Académico:** Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

**2da Parte:**

**RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:08, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:**

**RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

**Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Jefe de Cátedra: Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

**2da Parte:**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente: '

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:07, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:**

**RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

**Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)

i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Jefe de Cátedra: Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaría de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:17, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:**

**RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

**Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)

i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Jefe de Cátedra: Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

**2da Parte:**

**RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad

en sus respectivas asignaturas.

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:18, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:**

**RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

**Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Jefe de Cátedra: Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

**2da Parte:**

**RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 10:54, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:**

**RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)  
“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

**Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

**Jefe de Cátedra:** Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

**Plan de trabajo Académico:** Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.

**2da Parte:****RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 10:54, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:****RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)  
"POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA"****Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 10:55, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

### **1ra Parte:**

**RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)  
“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

#### **Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

#### **DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

**Jefe de Cátedra:** Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

**Plan de trabajo Académico:** Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

### **2da Parte:**

**RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los

El mié, 9 jul 2025 a las 10:56, Dirección Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:  
Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

### **1ra Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024) “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

#### **Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

#### **DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

**Jefe de Cátedra:** Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

**Plan de trabajo Académico:** Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

### **2da Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.:** Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas

**2da Parte:****RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:06, Dirección Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025  
Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

**1ra Parte:****RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)  
"POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA"****Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

Jefe de Cátedra: Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de

4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

### **2da Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

#### **Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:05, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Crithian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

### **1ra Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)**

#### **"POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA"**

#### **Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

**DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

**Jefe de Cátedra:** Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

**Plan de trabajo Académico:** Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

**2da Parte:****RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas. Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra de tal forma a dar cumplimiento al

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

### **1ra Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024) “POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

#### **Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)
- i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

#### **DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

**Jefe de Cátedra:** Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

**Plan de trabajo Académico:** Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

### **2da Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas. Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

#### **Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

## DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Jefe de Cátedra: Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

### 2da Parte:

#### **RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.  
Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

#### **Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:02, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:  
Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

### 1ra Parte:

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

### **2da Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.  
Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

#### **Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 11:03, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:  
Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo [cursobasico@ing.una.py](mailto:cursobasico@ing.una.py), se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

### **1ra Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA"**

#### **Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

- b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de

Plan de trabajo Académico: Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

### **2da Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

#### **Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

El mié, 9 jul 2025 a las 10:53, Direccion Cursos Básicos (<cursobasico@ing.una.py>) escribió:

Estimado/a Docente espero se encuentre bien.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo cursobasico@ing.una.py, se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

### **1ra Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)**

**"POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA"**

b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)

i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

## DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES

**Jefe de Cátedra:** Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

**Plan de trabajo Académico:** Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

### **2da Parte:**

#### **RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**Obs.: Es responsabilidad del Docente levantar los planes de Trabajo Académico al Sistema de Gestión Docente, de tal forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

#### **Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

Por indicaciones del Director del Departamento de Ciencias Básicas Ing. Cristhian Torres, solicitamos tenga a bien remitir el Plan de Clases, Plan de trabajo, Planilla de Evaluación de las asignaturas de Cursos Básicos del 2do. ciclo 2025 que corresponde a su cátedra, de tal forma a dar cumplimiento al Reglamento Académico Vigente.

Favor remitir lo solicitado al Correo [cursobasico@ing.una.py](mailto:cursobasico@ing.una.py), se va a recepcionar hasta el viernes 18/07/2025

Favor cargar el libro de cátedra en el Sistema de Gestión Docente con su código de acceso hasta la misma fecha anterior mencionada.

### **1ra Parte:**

**RESOLUCIÓN CSU N° 0142-00-2024 – Acta n° 5 (A.S. N° 5/28/02/2024)**

**“POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”**

### **Art. 23° Son atribuciones y funciones del Jefe de Cátedra:**

b) Tramitar ante las autoridades la adecuada distribución del número de estudiantes de la cátedra, en concordancia con el número de profesores con que cuenta, y las actividades específicas previstas en el Plan de Trabajo Académico (Ver Definición)

i) Presentar el Plan de trabajo académico, dos (2) semanas antes del inicio de clases de cada periodo lectivo, al Director de Departamento, según corresponda para su aprobación y socialización por parte de la Dirección Académica.

### **DE LOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES**

**Jefe de Cátedra:** Docente responsable de la organización y funcionamiento de la Cátedra.

**Plan de trabajo Académico:** Documento que describe la planificación de las actividades académicas que serán desarrolladas en el transcurso del ciclo académico para el cual fue confeccionado, este compuesto por las siguientes partes:

1. Programa de Clases.
2. La conformación de Profesores de la Asignatura con el cronograma de asignación, incluyendo las tutorías.
3. Las pautas de evaluación.
4. El detalle de las actividades complementarias de extensión e investigación contempladas para la asignatura, cuando correspondan.
5. Estrategias y actividades bajo supervisión del docente.
6. Otras actividades.

### **2da Parte:**

**RESOLUCIÓN CD N° 1505/2022/014 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”**

Criterios incluidos en los instrumentos de evaluación Docentes se encuentra lo siguiente:

Cuestionario de Registros y Control de Actividades Académicas, que resulta de los registros realizados por el docente en el transcurso del periodo académico, conforme su plan de trabajo académico y las demás tareas relacionadas con su labor y con los fines de la Universidad.

Los instrumentos operan por medio del Sistema Insweb y Sistema de Gestión Docente desarrollado por la Dirección de Tecnología de la Información DTI-FIUNA, cuyos datos provienen de la aplicación sistematizada de los mismos.

**forma a dejar constancia del desempeño de los mismos en sus respectivas asignaturas.**

**Se adjunta el instructivo del registro de cátedra virtual**

**Para el efecto adjuntamos**

Los Formato de plan de clases, plan de trabajo y planilla de evaluación  
Reglamento Académico Vigente Resolución homologado por CSU N° 142-00-2024  
Calendario Académico Vigente Res CD N° 1573/2024//004  
Resolución CD N° 1505/2022/014 Mecanismo de Evaluación del desempeño Docente  
Instructivo del registro de Cátedra Virtual  
Ponderaciones de exámenes parciales Res 1590\_2025\_014  
Programa de la Asignatura

Sin otro particular.

Secretaria de la Dirección de Ciencias Básicas.

---

**8 adjuntos**

-  **1573\_2024\_004\_Calendario\_Acad\_FIUNA\_2025.pdf**  
1224K
-  **1590\_2025\_014\_Ponderación\_Examenes\_Parciales.pdf**  
1345K
-  **142-00-24\_Reglamento\_Academico\_FIUNA\_homologado\_CSU.pdf**  
2516K
-  **instructivo\_registro\_libro\_catedra.pdf**  
1649K
-  **Plan de clases - Modelo\_1.docx**  
70K
-  **PLAN de Trabajo de Catedra - Modelo\_1.docx**  
69K
-  **Planilla Plan y Pautas de Evaluación.xlsx**  
64K
-  **1505\_2022\_014\_Mecanismo\_de\_Evaluación\_del\_Desempeño\_Docente.pdf**  
3166K



Jose Colbes &lt;jose.colbes.sanabria@gmail.com&gt;

**Fwd: RESOLUCIÓN D N° 937/2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO EN SUS FUNCIONES AL PROF. DR. ING. JOSÉ DOMINGO COLBES SANABRIA, DOCENTE ESCALAFONADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

Jose Colbes <jose.colbes.sanabria@gmail.com>  
Para: Andrea Licette Barrios <abarrios@ing.una.py>

24 de junio de 2025, 14:43

Excelente, muchas gracias por la aclaración.

Saludos cordiales,  
José Colbes

El mar, 24 jun 2025 a las 14:25, Andrea Licette Barrios (<abarrios@ing.una.py>) escribió:

Buenas Tardes Dr.

En caso de reincorporarse al término de su permiso no será necesaria la nota de comunicación. Saludos cordiales

El mar, 24 jun 2025 a las 13:29, Jose Colbes (<jose.colbes.sanabria@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes Lic. Barrios:

Muchas gracias por el recordatorio. En realidad no será necesaria una prórroga, por lo que estaré retornando a mis actividades en FIUNA el 21 de julio de 2025.

Aprovecho la comunicación para hacer una consulta: ¿Debería presentar una nota de comunicación/aviso formal a mi regreso?

Saludos cordiales,  
José Colbes

El mar, 24 jun 2025 a las 11:57, Andrea Licette Barrios (<abarrios@ing.una.py>) escribió:

Buenos días, Prof. Dr. Jose Colbes

Por medio del presente, le recordamos que su permiso está próximo a vencer el día **20 de julio de 2025**. En caso de requerir una prórroga, le solicitamos iniciar las gestiones correspondientes con la debida anticipación.

Quedamos atentos a cualquier consulta.

Saludos cordiales,

----- Forwarded message -----

De: **Andrea Licette Barrios** <abarrios@ing.una.py>

Date: vie, 20 jun 2025 a las 8:22

Subject: Fwd: RESOLUCIÓN D N° 937/2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO EN SUS FUNCIONES AL PROF. DR. ING. JOSÉ DOMINGO COLBES SANABRIA, DOCENTE ESCALAFONADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

To: Talento Humano FIUNA <talentohumano@ing.una.py>

permiso vence el 20/07/2025

----- Forwarded message -----

De: **Departamento de Resoluciones** <resoluciones@ing.una.py>

Date: vie, 8 nov 2024 a las 15:58

Subject: RESOLUCIÓN D N° 937/2024 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO EN SUS FUNCIONES AL PROF. DR. ING. JOSÉ DOMINGO COLBES SANABRIA, DOCENTE ESCALAFONADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

To: Primo Cano <pcano@ing.una.py>, Atención a Alumno <atal@ing.una.py>, Sonia León <sleon@ing.una.py>, Juan Silva <jsilva@ing.una.py>, Programa de Atención a Estudiantes <pae@ing.una.py>, Juan Bellassai <jpbellassai@ing.una.py>, Hugo Severiano Cabral Samaniego <hscabral@fiuna.edu.py>, Secretaría Académica <secretaria.academica@ing.una.py>, Nestor Barreto <bnestor@ing.una.py>, Alberto Benitez <abenitez@ing.una.py>, Yessika Rivas <yivas@ing.una.py>, Mariella Galeano <mgaleano@ing.una.py>, Andrea Licette Barrios <abarrios@ing.una.py>, Oscar Alfonso <oalfonso@ing.una.py>, FIUNA- Prof. Dra. Carmen Varela Baez <cvarela@ing.una.py>, Eliana Lopez <elopez@ing.una.py>, María Eulalia de Argaña <mearganza@ing.una.py>, Talento Humano FIUNA <talentohumano@ing.una.py>, Bachillerato Técnico <bt@ing.una.py>, Gustavo Veron <gveron@ing.una.py>, Julio Pacher <jpacher@ing.una.py>, Ruben Orlando Ruiz Morales <r Ruiz@fiuna.edu.py>, César Vega <cvega@ing.una.py>, Daisy Dalila Chena Aguilar <dchena@ing.una.py>, Christian Torres <ctorres@ing.una.py>, Direccion Planificacion <dirplanificacion@ing.una.py>, Auditoria Interna <auditoria\_interna@ing.una.py>, Gilberto Flores <g.flores@ing.una.py>, Cecilia Caballero <ccaballero@ing.una.py>, Monserrat Garcia <mgarcia@ing.una.py>, Coordinacion Aseguramiento Calidad <cac@ing.una.py>, Eugenia Rolon <erolon@ing.una.py>, Graciela Centurion <mcenturion@ing.una.py>, MECIP Mecip <mecip@ing.una.py>, Julio Caballero <jcaballero@ing.una.py>, Liz Marlène Sosa Ovelar <lsovelar@ing.una.py>, Karina Rosas <krosas@ing.una.py>

Jefatura UOC <uoc@ing.una.py>, Lucas Chamorro <lchamorro@fiuna.edu.py>, Valentín Bobadilla Centurión <vbobadilla@ing.una.py>, Secretaría Decanato <secretariadecanato@ing.una.py>, Lilian Sanabria <lsanabria@ing.una.py>, Andrea Gonzalez <amgonzalez@ing.una.py>, María Clara Arana <marana@ing.una.py>, Sala Profesores <salaprofesores@ing.una.py>, Alba Cáceres <rcaceres@ing.una.py>, Raul Gregor <rgregor@ing.una.py>, Director DTICs <dtics@ing.una.py>, Agustin Mendez <amendez@ing.una.py>, Academia Idiomas <idiomas@ing.una.py>, Carlos Peralta <cperalta@ing.una.py>, Andres Wehrle <awehrle@ing.una.py>, Vice Decano <vicedecano@ing.una.py>, Carlos Gustavo Martinez <gmartinez@ing.una.py>, Luis Centurion <luiscenturion@ing.una.py>, Cecilia de Villar <cdevillar@ing.una.py>, María Liz López <mlopez@ing.una.py>, Didáctica FIUNA <didactica@ing.una.py>, Orlando David Benítez Gómez <odbenitez@fiuna.edu.py>, Industrial Industrial <industrial@ing.una.py>, Sady Flecha <sortega@ing.una.py>, Cynthia Rossana Barrios <rbarrios@ing.una.py>, Benicia Silvera <bsilvera@ing.una.py>, Archivo Secretaria <archivo@ing.una.py>, Direccion Cursos Básicos <cursosbasico@ing.una.py>, Dirección de Administración <administrativo@ing.una.py>, Tesoreria FIUNA <tesoreria@ing.una.py>, Transparencia Ley5282 <transparencia@ing.una.py>, Jorge Rodas <jrodas@ing.una.py>, Nestor Cabral <ncabral@ing.una.py>, Administración Software Académico <asa@ing.una.py>, Emilio Céspedes <ecespedes@ing.una.py>, Edgar Castro <ecastro@ing.una.py>, Roberto Olmedo Bareiro <rolmedo@ing.una.py>, Oscar Lezcano <olezcano@ing.una.py>, Francisco Javier González Benítez <fgonzalez@ing.una.py>, Fabiana Fleitas <ffleitas@ing.una.py>, María Palmerola <mpalmer@ing.una.py>, Direccion IPT <direccionipt@fiuna.edu.py>, Postgrado FIUNA <postgrado@ing.una.py>, Hermann Rigoberto Segovia Lohse <hsegovia@ing.una.py>, Margarita Pereira <mpereira@ing.una.py>, Dpto Liquidaciones <liquidaciones@ing.una.py>, Veronica Valdovinos <pvaldovinos@ing.una.py>, Sergio Toledo <stoledo@ing.una.py>, Liliana Mabel Sosa P. <lmsosa@ing.una.py>

**Buenas Tardes:**

Se remite la **RESOLUCIÓN D N° 937/2024** "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO EN SUS FUNCIONES AL PROF. DR. ING. JOSÉ DOMINGO COLBES SANABRIA, DOCENTE ESCALAFONADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" para conocimiento y fines pertinentes.

Muy atentamente,

**MSc. Lic. Haydée Fullaondo**

**Departamento de Resoluciones**

**Secretaría de la FIUNA**

Tel.: (021) 729 00 10 - Int.1978

<http://www.ing.una.py/>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE ASUNCIÓN  
**FACULTAD DE  
INGENIERÍA**

--  
**CP. Andrea Licette Barrios Morinigo**  
**Dirección de Gestión de Talento Humano (DGTH)**  
**Facultad de Ingeniería - UNA**  
Tel.: +595 21 585 581/4  
Línea IP 7290010 Int. 2100

--  
**CP. Andrea Licette Barrios Morinigo**  
**Dirección de Gestión de Talento Humano (DGTH)**  
**Facultad de Ingeniería - UNA**  
Tel.: +595 21 585 581/4  
Línea IP 7290010 Int. 2100

--  
**CP. Andrea Licette Barrios Morinigo**  
**Dirección de Gestión de Talento Humano (DGTH)**  
**Facultad de Ingeniería - UNA**  
Tel.: +595 21 585 581/4  
Línea IP 7290010 Int. 2100